UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 204567- 205155 – 204614

RESOLUCIÓN Nº 249/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA DECLARAR DESIERTO Y ADJUDICAR A LA EMPRESA "FRANCI ELECTRODOMESTICOS" PARA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 01de Diciembre de 2014.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Equipos Educativos- ID Nº 273.348, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 01/12/14; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por ITEMS, realizado en fecha 28/11/2014 para Adquisición de Equipos Educativos – ID Nº 273.348, para el Ejercicio Fiscal año 2.014 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su establece el Art. 30 inc. C donde reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las precisiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley.

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 01 de Diciembre de 2014;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

Camila NB

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARA DESIERTO el **ITEMS 1** para Adquisición de Equipos Educativos - ID Nº 273.348 de la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º ADJUDICAR a **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** para Adquisición de Equipos Educativos - ID Nº 273.348, por el **ITEMS 2** por valor de **Gs. 31.720.000.-** (Treinta y un millones setecientos veinte mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 3º ADJUDICAR a **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** para Adquisición de Equipos Educativos - ID Nº 273.348, por el **ITEMS 3** por valor de **Gs. 6.444.000.-** (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 4º ADJUDICAR a **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** para Adquisición de Equipos Educativos - ID Nº 273.348, por el **ITEMS 4** por valor de **Gs. 2,610,000.-** (Dos millones seiscientos diez mil guaraníes), para la Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Nuñez Bartomeu
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano